



I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

LOS ANDES, 26 DIC. 2019

Hoy la Alcaldía decretó lo que sigue:

Nº 003881

**VISTOS:**

1. El decreto alcaldicio Nº 1863 de fecha 06 de mayo de 2019, que establece el Escalafón de Merito y Antigüedad del personal de la Municipalidad de Los Andes, cuya vigencia es desde 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019.
2. El decreto alcaldicio Nº 2954 de fecha 22 de agosto de 2019, que declara vacante el cargo de SECRETARIO ABOGADO JUZGADO DE POLICIA LOCAL LOS ANDES.
3. Lo establecido en el artículo 15 y siguientes de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales.
4. La Sentencia de fecha 01 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso Rol 2467-2016 que proclama alcalde de la comuna de Los Andes a Don Manuel Rivera Martínez.
5. El Decreto Alcaldicio Nº4505 de fecha 06 de diciembre de 2016 en virtud del cual asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Andes Don Manuel Rivera Martínez.
6. La resolución Nº 1.600 de 2008, del señor Contralor General de la República.
7. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que en la planta actual de personal de la Municipalidad de Los Andes se encuentra vacante el cargo de Secretario Abogado Juzgado de Policía Local, Escalafón Profesional grado 8º.
2. La necesidad de proveer cargo de Secretario Abogado Juzgado de Policía Local Los Andes.

**DECRETO:**

1. Autorícese llamado a Concurso Público para proveer en calidad de titular el cargo de **Secretario Abogado Juzgado de Policía Local Los Andes, Escalafón Profesional grado 8º**, vacante en la planta de personal de la I. Municipalidad de Los Andes.
2. El concurso será preparado por el Comité de Selección, conformado por el Jefe o Encargado de Personal y por quienes integran la Junta Calificadora de Personal Municipal, con exclusión del representante del personal; participando para el caso el Juez de Policía Local de Los Andes, todo ello de acuerdo a lo establecido en el Art. 19º, de la ley Nº 18.883.
3. El Comité de Selección elaborará las bases que servirán para efectuar el concurso público.
4. Transcríbese a los organismos correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.

FDO.: MANUEL RIVERA MARTINEZ, ALCALDE  
JEANNETTE PINO PIZARRO, SECRETARIA MUNICIPAL

Trascrito fielmente y es copia fiel del original.

  
**JEANNETTE PINO PIZARRO**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

MRM/JPP/ACO/JII/DAA/daa

Distribución:

Departamentos municipales/archivo/correlativo

